



## SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

Nº de Expediente

PH-2025-009

### CONDICIONES PARA FORMULAR OFERTA

Fecha Solicitud de Oferta	6 de junio de 2024	
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento reglamentario del sistema de protección contra incendios (P.C.I.) del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín (Burgos)	
CPV	50413200 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios	
Duración del Contrato	6 meses a contar desde la fecha de inicio de la prestación, prevista para el 23 de junio	
Inicio de la Prestación	23 de junio	
Lugar de Ejecución	Centro de Hontomín e instalaciones del adjudicatario. Polígono 505. Parcela 111 09141 Hontomín (Burgos)	
Órgano de Contratación	Dirección General de la Fundación	
Responsable del Contrato	Juan Andrés Marín Vidal	
Plazo de Garantía Técnica	La establecida por ley.	
VALOR ESTIMADO/PBL	Parte fija: 700,00 € Parte Variable: 300,00€ PBL: 1.210,00 €	
Certificación de la Prestación / Recepción	Una vez el responsable reciba el informe y los certificados de inspección.	
Especificaciones Técnicas	<p>La normativa vigente exige revisiones anuales de los sistemas de protección contra incendios por entidad acreditada, así como llevar a cabo el retimbrado de extintores y las reparaciones necesarias en cualquier parte de este sistema que permitan asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p>El servicio se dividirá en una parte fija y una variable: <u>PARTE FIJA</u></p> <p>Se trata de la revisión de los sistemas de protección contra incendios existentes en el Centro para los que se requiere la prestación de este servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de extintores de incendio portátiles de 2 Kg, de 5 kg, de 6 Kg, de 9 Kg y de carro de 50 kg tanto de polvo polivalente como de CO2, según el tipo de revisión anual indicado en anexo I.</li> <li>Revisión del sistema manual de alarma de incendios (centralita de incendios analógica de un solo lazo modelo MIRA M450A) con pulsadores, centralita de control y sirenas óptico-acústicas.</li> <li>Revisión de la cartelería fotoluminiscentes y señalización de seguridad tanto exterior como interior.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el servicio se debe entregar un informe y los certificados de inspección.</p> <p><u>PARTE VARIABLE:</u></p> <p>Para poder acometer cualquier mantenimiento correctivo que surja durante la revisión, relacionado con la sustitución de pulsadores, sirenas, carteles fotoluminiscentes, etc.</p>	
Criterios de Solvencia	Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.	



Criterios de Adjudicación	<p>Precio:</p> <p>Parte fija: <math>PEfi =</math></p> <p>PEfi es la puntuación del criterio precio para la oferta correspondiente a la parte fija (i). Bfi es la baja del precio en la oferta de la parte fija (i). Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para este concepto, que es de 700,00€, I.V.A. excluido Bfmax es baja del precio en la oferta de la parte fija con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja. Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para el contrato, que es de 700,00 I.V.A. excluido.</p> <p>Parte variable:</p> <p><math>PEvi =</math></p> <p>PEvi es la puntuación del criterio precio para la oferta correspondiente a la parte variable (i). Bvi es la baja del precio en la oferta de la parte variable (i). Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para este concepto, que es de 300,00€, I.V.A. excluido Bvmax es baja del precio en la oferta de la parte variable con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja. Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para el contrato, que es de 300,00 I.V.A. excluido.</p> <p>Cuando el único criterio de adjudicación es el precio se aplicarán los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General, para identificar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas. Si se observa que alguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo suficiente para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.</p>	100 Puntos
	2-	XX Puntos
Penalizaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato. <input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso. <input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	<p>50 euros por cada día de retraso</p> <p>50 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso</p> <p>50 euros por cada día de incumplimiento</p>
Abono de Facturas	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. <input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una Periodicidad XXXXXXXX tras la	





conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha Límite de Presentación de Oferta	12 de junio de 2025 a las 14:00 horas
Modo de Presentación de Oferta	Por correo electrónico a: <a href="mailto:compras@ciuden.es">compras@ciuden.es</a>
Documentación a Presentar	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al Modelo Adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

## CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

**FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN F.S.P.**  
Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,  
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,  
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: PH-2025-009
  - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
  - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
  - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del



contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
  - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
  - [lopd@ciuden.es](mailto:lopd@ciuden.es)
  - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato, serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

## VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a [compras@ciuden.es](mailto:compras@ciuden.es) al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el





nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

## JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

